

14 AGO 2009

CONCEPCION,

RESOLUCION EXENTA N° 799-7

CONSIDERANDO:

de la Corporación de Ayuda al Limitado Visual La carta D.P.R. N° 303/2009, del 29 de julio de 2009  
Coalivi.

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 10.262 de 1952; Ley N° 16.436 de 1966; Decreto del Ministerio del Interior N° 955 publicado en el Diario Oficial del 24 de Junio de 1974; modificado por el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 1.309, publicado en el Diario Oficial de 21 de Septiembre de 1974; la facultad que me otorga el Decreto Supremo del Ministerio del Interior N° 969; publicado en el Diario Oficial de 22 de Agosto de 1975; y lo señalado en la Resolución N° 1.600/2008, de la Contraloría General de la República y lo establecido en el D.S. N° 1.377, de fecha de noviembre de 2008 del Ministerio del Interior.

RESUELVO:

1.- Autorízase a la "Corporación de Ayuda al Limitado Visual" "COALIVI" para realizar Colecta Pública Regional, en las Provincias de Concepción, Ñuble y Bio Bio, el día martes 03 de noviembre de 2009.-

2.- Las utilidades producto de esta colecta deberán ser destinadas para ir en cumplimiento directo de los fines de la Institución.

3.- Las erogaciones sólo podrán recibirse en alcancías numeradas y controladas por los Gobernadores Provinciales de Concepción, Ñuble, y Bio Bio o por las personas que sean designadas para que representen a dichas autoridades.

4.- La Institución objeto de la presente autorización, deberá acreditar la publicación de la presente resolución en el Diario Oficial, con anterioridad a la fecha de la colecta y remitir a esta Intendencia, dentro de los sesenta días siguientes a dicha fecha, un informe detallado del monto de lo recaudado y de su inversión.

5.- El incumplimiento a lo dispuesto en el Reglamento sobre realización de colectas, D.S. 955 (I) de 1974 y de sus modificaciones, será causal suficiente para denegar a la persona jurídica infractora, en el futuro, otra autorización similar, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal en que pudiera incurrir.

"POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA"

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE. (FDO.) JAIME TOHA  
GONZALEZ, INTENDENTE REGION DE BIO BIO, XIMENA TORREJON CANTUARIA, ASESORA  
JURÍDICA.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento y fine  
pertinentes.



XIMENA TORREJON CANTUARIA  
ASESORA JURIDICA

Distribución:

- Departamento de Sorteos y Colectas M. del Interior
- Diario Oficial(2)
- Gobernador Provincial de Concepción, Ñuble y Bio Bio
- Coalivi (fono 41- 2125372 - 2125370 )
- Departamento Jurídico
- Prefectura de Carabineros de Concepción
- Archivo Of.de Partes

JTG/XTC/vsg

7121251